

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-FM-163	Página	1 de 5
Versión No.	1		

ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con el procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el Convenio que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaría de Planeación Municipal, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Convenio.

De este modo, corresponderá al ejecutor seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio de Sasaima en los estudios previos.

CONTEXTO DEL PROCESO

El proceso de selección será adelantado por el **MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA** y se contextualiza con los siguientes elementos;

- El proyecto a ejecutarse tiene como objeto **“AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DE LA VEREDA SANTA ANA SECTOR LOS MEDINA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA”**. El cual tiene como propósito en términos generales beneficiar a la población del municipio.
- El proyecto tiene un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 59.487.152,00) M/CTE INCLUIDO IVA, AIU Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO.**

Para adelantar el proceso de contratación se estima el aporte de la Alcaldía en **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$39.850.000,00) M/CTE**. Los aportes de la JAL deberían ser por un valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 19.637.152,00) M/CTE**

Código	CCE-EICP-FM-163	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-FM-163	Página	2 de 5
Versión No.	1		

- c. Las condiciones geográficas de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación son de mediano acceso por encontrarse en zona rural.
- d. En cuanto al entorno socio ambiental, el proyecto no afecta socialmente ninguna comunidad en la parte social, de igual forma, no genera impacto ambiental negativo en la población, por lo cual no es necesaria licencia ambiental.

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	ECONÓMICO	Variación de los precios de materiales en el mercado	Afectación del equilibrio económico del convenio	3	1	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Sasaima	Elaboración del estudio de mercado que permita determinar el precio de los materiales	3	1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	una vez ocurra el siniestro	La dependencia elaborará el estudio de mercado definirá el precio de los materiales en contexto	Cuando se elabore el estudio previo

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-FM-163	Página	3 de 5
Versión No.	1		

2	General	Externo	Contratación	OPERACIONAL	La legalizaciones convenio no se haga en los plazos establecidos por la presentación tardía de las garantías	Demora en el inicio a la ejecución del convenio	1	3	4	Riesgo Bajo	Entidad sin Ánimo de lucro	Una vez suscrito el convenio se deberá oficiar a la Entidad sin ánimo de lucro especificando los plazos perentorios para la presentación de las garantías	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Oficina Jurídica	En la legalizado del convenio	Exigir presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización.	En los estudios previos
3	General	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	Que no se tengan los permisos para la ejecución del proyecto	Este riesgo afecta la realización de actividades culturales que están enmarcadas dentro del p	4	2	2	Riesgo Bajo	Entidad sin Ánimo de lucro	La entidad sin ánimo de lucro será responsable de gestionar los diferentes permisos requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto	2	2	2	Riesgo Bajo	No	Entidad sin ánimo de lucro	En la ejecución del convenio	Seguimiento a las fechas establecidas para el desarrollo de actividades y entre de informe final	Durante la ejecución del convenio
4	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Que no se tengan los permisos para la ejecución del proyecto	Afecta la realización de actividades económicas que dependen de las vías para transporte	4	2	2	Riesgo Bajo	Entidad sin Ánimo de lucro	La entidad sin ánimo de lucro será la responsable de gestionar los permisos requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto	2	2	2	Riesgo Bajo	No	Entidad sin ánimo de lucro	En la legalización del convenio	Verificación de los permisos para el desarrollo de las actividades y si son requeridos	Durante la ejecución del convenio
5	General	Externo	Ejecución	AMBIENTAL	Inundaciones, lluvias, sequías, entre otros siempre y cuando los mismos puedan preverse	El incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos establecidos en el convenio	1	2	3	Riesgo Bajo	La entidad/ el operador	Vista extraordinaria y acompañamiento en la emergencia	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Entidad sin ánimo de lucro	En la ejecución del convenio	Consulta las alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia

PROBABILIDAD DEL RIESGO: Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del convenio a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro beneficiario constituir una garantía de cumplimiento del convenio.

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-FM-163	Página	4 de 5
Versión No.	1		

2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DEL RIESGO:

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del convenio de manera trascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORIZACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO:

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del convenio de manera trascendente	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en mas del treinta por ciento (30%)

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCION DE OBRAS			
Código	CCE-EICP-FM-163	Página	5 de 5
Versión No.	1		

			(5%) y el quince por ciento (15%)		
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORIZACIÓN	1	2	3	4	5

PROBABILIDAD	Rango	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8,9 y 10	RIESGO EXTREMO
	6 y 7	RIESGO ALTO
	5	RIESGO MEDIO
	2, 3 y 4	RIESGO BAJO

NOTA: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del convenio depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el beneficiario para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del convenio.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
MARÍA DEL PILAR CRUZ FEO
Secretaría de Planeación Municipal.

Proyectó: Juan Diego Urrego Medina-SIP
Revisó: María Del Pilar Cruz Feo - Secretaria de Infraestructura y Planeación
John Jaime Cárdenas Benítez – Abogado S.G.G.